	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 1 de 19

**ACTA: 010**

**HORA: 11:35 A.M**

**FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2021**

**LUGAR: SALÓN DE COMISIONES**

### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN**

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, Tercera permanente de presupuesto y hacienda pública solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas:  
Acta 008 de Septiembre 24 de 2021.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.  
N.018 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
5. Proposiciones y varios.


### **INVITADOS:**

Dr. Alberto Barón - Secretario de Hacienda  
Dra. Tatiana del Pilar Tavera – Jefe de Oficina Jurídica  
Arq. Rosana Azucena Delgado Peña - jefe de oficina de planeación  
Dr. Javier Verdugo – Representante Secretaría de Infraestructura.  
Ing. Fernando Mier Martínez – Secretaria de Infraestructura  
Dr. Iván Vega – Asesor Administración Municipal

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 2 de 19

**PUNTO PRIMERO** Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	PRESENTE
RINCON PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>7</b>

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** informa que confirmado el quórum solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día.

Leído el orden del día, el presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** lo somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la aprobación del orden del día.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)



DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental

ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

Código: 110-01-04

Página 3 de 19

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>6</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6

Concejales Ausentes :1

El presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO TERCERO:** Lectura y aprobación de actas.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la secretaria si hay actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el Acta 008 de 2021, la cual fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión, y a la cual asistieron todos los corporados.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración el acta 08 de 2021, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista para votación nominal contestando:

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 4 de 19

CONCEJAL	APROBACIÓN ACTA 008 DE 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

Aprobada el Acta, El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de Acuerdo para primer debate.


El vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA MEZA** pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo N. 018 de 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuya ponencia fue radicada y enviada al correo de todos los corporados.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 018 de 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 5 de 19</p>

La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 018 del 2021:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO018
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>


La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

Aprobada la ponencia del proyecto 018 de 2021, el Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

La secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 018 de 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, expresa que para efectos de celeridad se ha leído lo preciso y lo sumo que expresa el proyecto, toda vez que todos los honorables concejales que pertenecen a la comisión y los demás también lo tienen en los respectivos correos electrónicos ya que han estado llevando a cabo el estudio del mismo, en ese orden de ideas se somete a consideración el proyecto de acuerdo 018 de 2021 se abre la discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, manifiesta que antes de empezar la intervención presentara una proposición sobre el proyecto de acuerdo, procede a dar lectura: "Modificar del proyecto de acuerdo 018 de 2021 lo siguiente.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 6 de 19

El Considerando 21: corregir en la fecha del acta COMFIS la cual quedará acta 025 de fecha octubre 7 de 2021.

En el artículo tercero: faculte al alcalde del municipio para que llegue a quien corresponda y realizar las correcciones de suma leyenda codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente acuerdo municipal

En el artículo cuarto corregir el año para el cual sedan las facultades y a autorizaciones y quedará así; toda la facultades y autorizaciones a que otorgadas al alcalde municipal sean hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el artículo quinto agregar la palabra palabra publicación el cual quedará así; artículo quinto el presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

La proposición ya cuenta con el aval de la administración municipal y le entrega a la Secretaria para que haga parte integral del acta de la comisión.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, somete a consideración la proposición avisa que se va a cerrar queda cerrada, concede el uso de la palabra al honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El honorable concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, solicita que la secretaria de comisiones sea leída nuevamente la proposición para mayor claridad.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, le solicita a la secretaria leer la proposición.

Modificar el Proyecto de Acuerdo 018 de 2021, lo siguiente :

**considerando 21,**

Corregir en la fecha del acta comfis la cuál quedará Acta 025 de fecha **Octubre 7** de 2021, **ARTICULO TERCERO:** Facúltese al Alcalde del municipio, para que delegue a quien corresponda, y realice las correcciones de suma, leyenda, codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente Acuerdo Municipal.

En el Artículo CUARTO , corregir el año para el cual se da la facultades y autorizaciones.

Quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO:** Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal se dan hasta el 31 de diciembre de **2022**.

En el Artículo quinto agregar la palabra publicación


el Cual quedará así:

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y **publicación**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 7 de 19

Agradeciendo su atención,  
Cordialmente,

**NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, indica que leída la proposición le solicita a la secretaria que certifique si cuenta con el aval de la administración, antes le concede el uso de la palabra a la administración por parte del Dr. **IVÁN VEGA**.


El Dr. **IVÁN VEGA**, saluda a los presentes y manifiesta que efectivamente tiene el visto por parte de la administración pero que cree que a la proposición se incorpora otra modificación relacionada con otro aspecto del Artículo segundo, entonces no sabe si la verbalizan a efecto que quede una sola.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, concede el uso de la palabra al honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, saluda a los asistentes e indica que con el permiso del compañero Nestor quiere que sea incluida una modificación al artículo segundo, ya que el mismo reza lo siguiente **ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al Ejecutivo Municipal para realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre las presentes vigencias futuras excepcionales, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas; sería Modificar "EJECUTIVO" municipal para que quede facultese al "ALCALDE" municipal, en cumplimiento al artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, el cual dice que pueden autorizar al Alcalde para contratar y ejercer protempore funciones de las que le compete a Concejo, entonces si se deja el "EJECUTIVO" podría ser cualquier secretario despacho y por supuesto como concejales deben dar cumplimiento a la Constitución y es al Alcalde a quien se debe facultar. Sugiere que se anexe la proposición a la anterior.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, manifiesta que se ha anexado la modificación a la proposición presentada por el ponente, así mismo le pregunta a la Administración si la aprueba.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, concede el uso de la Palabra al Secretario de Hacienda **ALBERTO BARÓN**.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	<p>Código: 110-01-04</p> <p>Página 8 de 19</p>

El Dr. **ALBERTO BARÓN**, saluda a los presentes manifestó que que la administración municipal avala la modificación sugerida por el honorable Concejal Salvador Molina en el sentido que se quita la palabra “ejecutivo” por “alcalde” municipal.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, indica que se unifica la proposición presentada por el Compañero salvador, realizando 5 modificaciones al proyecto, así mismo considera que fue leída y explicada y son cambios que se deben hacer y solicita al presidente sea sometida a consideración.

**PROPOSICION**

Honrables concejales  
Comisión tercera permanente  
Concejo Floridablanca

Solicito respetuosamente

Modificar el Proyecto de Acuerdo 018 de 2021, lo siguiente:

considerando 21,

Corregir en la fecha del acta comisi la cual quedará Acta 025 de fecha **Octubre 7** de 2021.

En el Artículo tercero:

**ARTICULO TERCERO:** Facúltase al Alcalde del municipio, para que delegue a quien corresponda, y realizar las correcciones de suma, leyenda, codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente Acuerdo Municipal.

En el Artículo CUARTO: corregir el año para el cual se da la facultades y autorizaciones.

Quedará así:

**ARTICULO CUARTO:** Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal se dan hasta el 31 de diciembre de **2022**.


En el Artículo quinto agregar la palabra publicación

el Cual quedará así:

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


Agradeciéndolo su atención.

Cordialmente,



**NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**  
Concejal Ponente  
Comisión Tercera permanente y/o Presupuesto y Hacienda Pública

\* Artículo SEXAGÉSIMO: reemplazar la palabra ejecutivo x Alcalde.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 9 de 19

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** continúa la discusión para la aprobación de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN PROYECTO 018
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, saluda a los presentes expresa que basándose en la importancia que tiene el proyecto 018 de 2021, por medio del cual se autoriza el alcalde Floridablanca para comprometer vigencia futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones, cuenta con su sustento jurídico legal constitucional y es importante manifestar que el artículo cuatro del decreto 24 -24 de 2006 compilado en el decreto 10 73 del 2015 es claro dice que la prestación del alumbrado público es responsabilidad de los municipios y que puede ser prestado de manera directa o indirecta a través de empresas de servicios públicos domiciliarios o otras empresas de dicho servicio, también es claro que dentro de la ley o ley 84 de 1915 se faculta para crear el impuesto alumbrado público de los concejos de los municipios del país y en el marco de su competencia el Concejo de Floridablanca a doctor Impuesto alumbrado público y se encuentra consagrado en el Estatuto Tributario municipal, el proyecto se identificó la necesidad de modernizar tecnológicamente infraestructura del sistema de alumbrado público

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	Código: 110-01-04
		Página 10 de 19

en el municipio y es importante tener en cuenta que entre los requisitos está la expansión en la cobertura del sistema para el mismo es importante tener claro que la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde debe acudir al mecanismo de las vigencias futuras excepcionales como la herramienta de planificación presupuestal y financiera y debidamente autorizada en las leyes 8 – 19 de 2003 y 14 – 83 de 2011 siendo instrumento que permite comprometer la ejecución del gasto público que supera el respectivo periodo de gobierno y en la ley 14 83 del 2011 en su artículo primero contempla todo el tema importante que se debe tener en cuenta cuando se van a dar las autorizaciones para la vigencia futuras excepcionales.

Procede a dar lectura toda vez que es importante tener la mayor claridad; El proyecto cuenta con todo lo que estipula la ley 14 83 del 2011 en el **Artículo 1º. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales.** En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.


proyecto como consta con las certificaciones y está radicado y está en el banco de proyectos posteriormente dará lectura a las certificaciones y constancias con las que cuenta el mismo, el monto de las vigencias futuras, plazos y condiciones de las mismas debe consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo que se trata en el artículo quinto de la ley 819 de 2003 que se cuente con aprobación de CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces, también están las certificaciones de la Secretaría de hacienda donde claramente manifiesta que no afecta el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Floridablanca al igual se encuentra el acta CONFIS del 7 de octubre de 2018.

Cuando se trate de proyectos que conlleven a inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable el departamento nacional de planeación la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos de la vigencia futura no están cocinados en el plan de inversiones del plan de desarrollo respectivo a todos los compromisos que pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento administración exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial de forma que garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal en los términos del

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 11 de 19

capítulo dos de la ley 819-2003 en esa parte el municipio cuenta con semáforo verde y la viabilidad de endeudamiento, también están las certificaciones y constancias respectivas, la autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo para comprometer presupuestos cargos a vigencias futuras, por tal razón dio lectura a este artículo para que los honorables concejales de la comisión tengan el conocimiento ya que todo fue anexado el proyecto con anticipación los soportes para su estudio respectivo y para determinar que el proyecto cuenta con todo lo que contempla la ley en el artículo primero ley 14 - 83 de 2011, de igual manera es importante tener en cuenta que el decreto 111 de 1996 el estatuto orgánico de presupuesto determinó en su artículo 23 los requerimientos de ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y mediante acuerdos municipales se observen las exigencias posibilidades las anteriores tiene plena concordancia con la ley 819 de 2003 y el acuerdo 026 de 2019 y la ley 21 55 del 2021 también es importante manifestar que dentro de la ley 21- 55 del 2021 en su artículo 54 donde estableció lo de las vigencias futuras, dentro del marco y el proyecto de acuerdo es importante manifestar que el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Floridablanca fue aprobado como acuerdo 026 del año 2019 donde reglamenta todo sobre las vigencia futuras excepcionales en el artículo 146 habla de la vigencia futuras excepcionales y de ahí la importancia de que surtiera todos los efectos fuera aprobado través del CONFIS y se le diera aplicabilidad a la ley 7-15 de 2001 la ley 11 -76 del 2007 y la ley 14 - 83 del 2011.

El proyecto de acuerdo cuenta con algo importante y fundamental y es que está plasmado en el plan de desarrollo: meta desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización expansión administración operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca periodo 2022 – 2042, entonces es importante tener en cuenta que están en la metas 142, 143, 144, y 145 donde claramente manifiesta: Desarrollar una estrategia ambientalmente sostenible para la administración y manejo estrategia desarrollada la meta 143 garantizar cada año la administración operación y mantenimiento del sistema operación del alumbrado garantizado expandir mil luminarias el sistema de alumbrado modernizar en mil luminarias el sistema de alumbrado dentro del proyecto es claro que es una de las metas del plan de desarrollo.

También es importante manifestar que el monto de la vigencia futuras excepcionales a comprometer para el proyecto es de **\$620.497.477.956,42** los cuales se van a las vigencias futuras excepcionales como lo contempla dentro de la meta del plan de desarrollo para la vigencia 2022 - 2042 es importante en el acta de CONFIS del 7 de octubre de 2021 donde se presenta el proyecto de acuerdo y se solicita la autorización al señor Alcalde de comprometer vigencia futuras excepcionales de el impuesto alumbrado público por un periodo determinado máximo de 20 años; en el tema de la Secretaría de hacienda donde emitió y certifico en cuanto al monto y plazo de condiciones que guarda armonía con las metas plurianuales del

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA  
CONCEJO MUNICIPAL**

Gestión Documental

**ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA**

Código: 110-01-04


Página 12 de 19

marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas de superávit primario del marco fiscal de mediano plazo por cuanto son gastos que se encuentran debidamente proyectados en la vigencia 2022- 2042 para cada vigencia y para todos los años proyectados, el proyecto de acuerdo es de gran importancia para el municipio porque se va a dar la parte expansión mantenimiento modernización del alumbrado público en el municipio de Floridablanca y se considera es de gran importancia para el desarrollo de las diferentes comunidades tanto en el sector urbano y rural y se considera que por su importancia por estar este proyecto radicado en el banco de proyectos por haber hecho el estudio general como lo pide la ley la norma de tener los anexos jurídicos concepto por parte del jurídico del Concejo municipal por tener las certificaciones, en el caso de la Secretaría de hacienda municipal por tener el acta CONFIS del 7 de octubre de 2021, las certificaciones correspondientes por parte de la oficina asesora de planeación donde certifica que en la sesión del Comité municipal de gestión y desempeño de Floridablanca efectuada el siete octubre del 2021 se realizó la declaratoria importancia estratégica del proyecto inversión denominado desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización expansión administración operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca y esa certificación se acompaña con la presente certificación de copia del acta 04 de fecha de octubre de 2021 donde fue aprobado por unanimidad por todos los asistentes a ese Comité municipal de gestión y desempeño de este proyecto de acuerdo de importancia para nuestro municipio en el tema de la modernización del alumbrado público, también importante manifestar que se encuentra determinado en las actas y anexos y la certificación de la Secretaría de hacienda donde revisado el proyecto de desarrollo de una estrategia ambientalmente sostenible para la modernización y expansión de administración y operación y mantenimiento del sistema alumbrado público del municipio de Floridablanca 2022 - 2042 apalancado con vigencia futuras excepcionales relacionados con el impuesto alumbrado público incluido en el marco fiscal de mediano plazo el municipio de Floridablanca no afecta la finanzas del municipio y por ende las metas del superávit primario establecidas en el marco fiscal, esa certificación también por hacienda el estudio técnico y el estudio del proyecto de acuerdo generado realizado y presentado y las certificaciones de qué se encuentra en el banco de proyectos y proyectos de inversión municipal y se encuentra registrado esa certificación por parte de la jefe de la oficina asesora de planeación y el profesional del banco del proyecto Nelson Torres Vargas donde el proyecto se encuentra radicado está su certificación igualmente está el concepto de viabilidad sectorial por el municipio de Floridablanca por la Secretaría de infraestructura en el cual es importante que resuelve emitir un concepto de viabilidad favorable para el registro del proyecto que nombre es "desarrollo de una estrategia ambiental sostenible para la modernización y expansión administración y operación del mantenimiento del sistema de alumbrado público del

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	Código: 110-01-04
		Página 13 de 19

municipio de Floridablanca” también se encuentra la certificación por la jefe de la oficina asesora de planeación donde el estudio técnico que soporta el proyecto inversión denominado desarrollo de una estrategia ambiental y sostenible para la modernización y expansión de la administración y operación del mantenimiento del sistema de alumbrado público del municipio de Floridablanca que incluye la definición de obras prioritarias ingeniería de detalle el cual se encuentra radicado en el banco programas y proyectos del código 20 21 68 27620 desde el día 2 de julio de 2021, anexadas todas estas certificaciones dándole lectura constancia a muchas de ellas y cumpliendo la normatividad de la ley consideramos que el proyecto es de gran importancia para el municipio de Floridablanca para poder llegar en expansión alumbrado público tanto al sector urbano como rural para modernizar en el municipio de Floridablanca los diferentes escenarios, sectores donde no se ha podido todavía hacer la modernización y de contar con todo ese marco legal constitucional e invita a los honorables concejales a votar el proyecto que va a ser de gran importancia para el municipio positivamente de igual manera solicita respetuosamente al señor presidente darle la palabra para las diferentes certificaciones diferentes y diferentes participaciones de los secretarios de hacienda el jefe de la oficina asesora de planeación y el secretario de infraestructura sobre el proyecto de gran importancia para la segunda ciudad del departamento de Santander agradece al presidente por el uso de la palabra.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, para poner en contexto legal la intervención del compañero Nestor, se refiere a la Ley 14 - 83 del 2011 que fue reglamentada mediante decreto nacional 27 - 67 de 2012, donde se estipulan los requisitos para las vigencias futuras excepcionales, lo hace textualmente para entender si el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos que exige esa ley “a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos”, como ya lo manifestó el compañero Nestor, lo primero es para energía que es alumbrado publico y lo otro es que pues está inscrito en el banco de proyectos con la certificación ya mencionada por el ponente.”b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003”. de igual manera se leyó la certificación o se hizo mención de la misma la cual hace parte del proyecto de acuerdo, c). Se cuente con aprobación previa del CONFIS territorial o

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 14 de 19

el órgano que haga sus veces” de igual manera tanto en la ponencia como en el proyecto acuerdo esta anexo y fue leído, el acta CONFIS, mencionado actualmente; d). Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, no se trata de un proyecto que conlleve inversión nacional.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo, allí también esta la certificación por parte de planeación que se encuentra consignados en el plan de desarrollo

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Reitera que el ponente hizo lectura y mención de qué el consejo de gobierno se reunió y declaró de importancia estratégica el proyecto desarrollo de una estrategia ambiental sostenible para ampliación etc. alumbrado público es decir se cuenta con la certificación de qué el Consejo de gobierno previamente lo declaró de importancia estratégica, eso fue antes de presentar la iniciativa al concejo municipal, por tanto también cumple con ese tema y en artículo 1 en el Parágrafo 1°. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; en el caso no están en el último año de gobierno, eso para decir que en el tema legal la iniciativa cumple con todos los requerimientos de ley 1483 que fue reglamenta por el decreto 2767 de 2012 agradece por el uso de la palabra.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN**, saluda los presentes manifiesta que una vez escuchada la intervención del ponente y la ponencia magistral, así mismo la explicación jurídica expuesta por el Concejal Salvador Molina, dan la claridad jurídica en la sustentación legal el cumplimiento de todos los requisitos que conlleva la ley 14 - 83 del año 2011 en la que paso a paso se ha evaluado y se ha definido de qué todos los documentos las certificaciones están anexas al proyecto de acuerdo, es de vital importancia para la ciudad que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y que va a ser de trascendental importancia para Floridablanca desde la Secretaría de hacienda han trabajado de tal manera

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página <b>15</b> de <b>19</b>

que se cumpla la ley 3-58 del año 97 que habla sobre la capacidad de los indicadores la ley 8-19 del año 2003 la ley 14 83 del año 2011 y la ley 21 55 del año 2021, los indicadores allí establecido después de haber hecho el análisis En el marco fiscal de mediano plazo muestran a floridablanca en semáforo verde lo que es lo que permite la viabilidad de comprometer vigencia futuras excepcionales para el periodo 2022 – 2042, también se certifica de qué no afecta el superávit primario establecido en el marco fiscal de mediano plazo como requisito de tan importante proyecto; ya después de hecha toda la sustentación que considera de vital importancia que está muy clara precisa y concisa de parte del concejal ponente, e invita a los honorables concejales a que le den el voto positivo al proyecto de tal manera que se convierte en acuerdo municipal y pase al segundo debate para que allí sea definido un acuerdo municipal, agradece por el uso de la palabra.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**.

El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**, saluda a los presentes indica que la exposición que se realiza por parte del ponente la aclaración que posteriormente respecto de los requisitos formales y sustanciales del proyecto que realiza el honorable Concejal Salvador Molina da una claridad particularmente en términos jurídicos de cumplimiento normativo.


Cuando se habla de cumplimiento normativo se refiere a dos aspectos el formal que es el tramite el cumplimiento de los anexos del Escenario previo a la presentación del proyecto acuerdo y posteriormente a un análisis desde el punto de vista sustancial entendiéndose como el cumplimiento material y real de los requisitos presupuestados para darle trámite y aprobación al presente proyecto acuerdo.

En el escenario de la la ponencia es inclusive coherente con los conceptos jurídicos previos que se tienen por parte del Concejo en el cumplimiento de los dos aspectos formal y material, siendo importante señalar qué es un proyecto que tiene una naturaleza una connotación eminentemente de una operación presupuestales vigencia futuras ordinarias o excepcionales en todo caso son una operación presupuestal y en ese mismo sentido todo el esquema del proyecto desde el punto de vista sustancial guarda unidad de materia entendiéndose como aquella que sólo regula y tiene coherencia con el mismo proyecto o la operación que se pretende eso es muy importante señalarlo, desde el punto de vista ya del cumplimiento de los aspectos formales pues a sido bastante clara la ponencia en determinar el cumplimiento de qué el proyecto se encuentra es reconocido como aquellos que tienen la denominación o categorización de Proyectos de importancia estratégica para el municipio, eso es una circunstancia que se acredita precisamente con un documento anexo que es el Consejo y/o acta de gobierno Consejo estratégico de gobierno que es precisamente el que le da esa

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 16 de 19


categorización especial importante señalar que precisamente esa decisión dentro del Consejo de gobierno se respalda al concepto técnico que realizó la oficina de infraestructura que de una u otra manera es precisamente el requisito que se establece para la declaratoria de ese proyecto estratégico es decir que esté respaldado por un un concepto técnico de relevancia que permita dar esa categorización; por otra indica que el Comité institucional corrijo en todo caso era lo que se denomina coloquialmente como consejo de gobierno que internamente se tiene qué es el Comité institucional cualquier decisión que tome esta respaldado precisamente todo el estudio o análisis del proyecto que realiza la Secretaría infraestructura que es la oficina técnica que tiene a su cargo el análisis entonces Eso que quiere decir que cumplimos todas las fases previas del proyecto para que pudiese ser elevado y se pudiese aplicar la figura de las vigencias futuras excepcionales por lo demás queda decir que las proposiciones que fueron aprobadas al inicio del debate precisamente corrigen algunos yerros de forma que lo que hacen es dar una certeza jurídica al procedimiento que se está realizando por ejemplo en lo que refiere al otorgamiento de las facultades que al hacer la modificación del proyecto acuerdo como venía queda consonante con lo presupuestado en el artículo 3 -13 constitucional el numeral tercero particularmente del artículo 3- 13 constitucional de las facultades que puede otorgar el Concejo municipal al alcalde municipal por una parte; por otra parte también en lo que respecta a la vigencia del acuerdo que estarían hablando de qué la vigencia material de acuerdo iría hasta el año 2022 por lo demás de acuerdo a la solicitud que realiza el secretario hacienda municipal el doctor Alberto Barón en el sentido de pedirles a los concejales apoyen con su voto el proyecto de acuerdo que ha sido presentado en tanto que el mismo cumple con todos los criterios tanto de orden jurídico como técnico para que se surta el trámite agradece por el uso de la palabra.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, indica que es parte de tranquilidad para ellos como corporados que la administración certifique cuales son las características o el fundamento jurídico de lo que se está llevando a cabo en el momento, como se ha podido analizar que el Concejal Nestor Alexander Bohórquez hizo un estudio detallado y juicioso con el proyecto de acuerdo y es preciso resaltar como lo menciono el Concejal Salvador Molina que cuenta con todos los requisitos que menciona la ley 14 83 en su artículo 1 con su literal A,B,C,D y que los parágrafo que advierten o el tránsito que debe surtir esa clase de proyectos en medio de los concejos municipales a través de la corporación, también esas salvedades están presentes, y aprovechando la presencia de la Jefe Asesor de planeación Arq. Rosana Azucena Delgado, para que exprese en audios esa certificación que evidencia que efectivamente se encuentra el proyecto en el plan de desarrollo y que el estudio técnico que lo soporta en el plan de desarrollo ya se encuentra radicado en el banco de programas y proyectos que fue la certificación que se anexó en

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co) Tel: 6497550- 6751661

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 17 de 19

medio del proyecto acuerdo en la página número 63, concede el uso de la palabra a la Arquitecta **ROSANA AZUCENA DELGADO**.

La Arq. **ROSANA AZUCENA DELGADO**, agradece de antemano la mesa directiva como bien lo han descrito si la oficina asesora de planeación dentro de sus competencias ha hecho el seguimiento a ese proceso en donde inician con la declaración de importancia estratégica con cada uno de sus puntos y temas técnicos que ya han descrito claramente posteriormente aportaron la certificación de banco de proyectos asimismo la certificación por parte del plan de desarrollo municipal de nuestro PDM. donde consta también técnicamente que están inscritas todas las condiciones positivas y efectivas para hacer realidad ese proyecto, no sin antes mencionar que es de vital importancia del apoyo desde la oficina asesora de planeación hacen en compañía de demás secretarías que llevan a cargo el proyecto y que le dan la importancia y relevancia para que sea aprobado de manera muy exitosa y llevarlo a cabo.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 018, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 018 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	Código: 110-01-04
		Página 18 de 19

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que una vez aprobado el proyecto de acuerdo 018 del 2021, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate ante la plenaria

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 018
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 018 de 2021 pase a segundo debate, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.


**PUNTO QUINTO:** Proposiciones y varios.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la Secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.

La secretaria indica que no hay proposiciones sobre la mesa.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria indica que se ha agotado el orden del día.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 19 de 19

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, expresa que agotado el orden del día a las 12:50 p.m, levanta la comisión agradece a todas las personas asistentes, cita el siguiente día una vez terminada la sesión plenaria para continuar con las socializaciones.

  
**NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**  
 Presidente

  
**ANDREA CAROLINA PÉREZ C.**  
 Secretaria de comisión

ELABORO: Leidy Flórez  
 CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL